



Expte. C- 83 -2017- Concejal Luis María Migliaro del BLOQUE JUNTOS POR PERGAMINO. – Proyecto de Comunicación Ref.: Declarar de interés municipal a la totalidad del predio que hoy conforma el Polideportivo del Club Atlético Progresista Guerrico y a las actividades que allí se desarrollan, en virtud de su inconmensurable labor para toda la comunidad a lo largo de tantísimos años.

VISTO:

Que se cumplen 33 años del inicio de las obras de remodelación del Polideportivo del Club Atlético Progresista Guerrico.-

Que siendo el año 1985, la época en la cual se decide reubicar dentro del mismo Polideportivo, a la historia cancha de futbol de “la Chanchera”, en la cual la institución logro coronar 5, de los 6 títulos que posee por la Liga de Futbol Pergaminense.-

Que la decisión de la reubicación no fue fácil dado el afecto sentimental que la comunidad sentía, esto fue un gran avance para el pueblo, y se pudo lograr gracias al ofrecimiento por parte de la ex Cooperativa Agropecuaria Alberdi Limitada de Guerrico, de una parcela colindante. Que dicho ofrecimiento fue refrendada por la Asamblea Anual Ordinaria de dicha Institución, lográndose así el traslado de la Cancha de Futbol, donde hoy funciona y la ampliación de las instalaciones del Polideportivo de la Institución.-

Que en el mismo actola ex Cooperativa Agropecuaria Alberdi Limitada de Guerrico, donó once (11) lotes de terreno para la construcción de un plan de ocho (8) viviendas para ejecutar un programa provincial y la construcción de una Plaza denominada “Yiyo Céccoli”, todas obras concluidas, gracias a la actitud solidaria de dicha Institución.-

Que en el lugar que estaba la cancha original se construyeron con el esfuerzo de toda la comunidad y aportes municipales las instalaciones recreativas para realizar varias actividades deportivas y vida social, tales como futbol infantil, inferiores, mayor, voleibol, paddle, pileta, colonia de verano (destinada a los chicos con más dificultades sociales), hockey, etc. Y,

CONSIDERANDO:

Que, esta Institución a lo largo de toda su vida – y especialmente desde la significancia que adquiere el Polideportivo - siempre desarrollo una actividad incesante en la comunidad, brindándose toda para el beneficio del pueblo y la región.-

Que, el desarrollo de estos proyectos da la posibilidad a los jóvenes del pueblo y la zona, la de poder realizar actividades en su lugar de residencia, sin tener que viajar a Pergamino, o bien sin quedarse impedidos de practicar el deporte que tanto aprecian.

Que, habiéndose cumplido 108 años desde la creación del Polideportivo del Club Atlético Progresista Guerrico en la calle Alberdi y Rawson -Parcela 1403a y 1403c-, y 35 desde su ampliación hacia el terreno inmediatamente lindero -Parcelas 1398a-.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Pergamino, en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el día jueves 17 de agosto de 2017 aprobó por unanimidad, la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal a las actividades deportivas y recreativas ----- que se desarrollan en el Polideportivo del Club Atlético Progresista Guerrico, en virtud de su inconmensurable labor para toda la comunidad a lo largo de tantísimos años.-

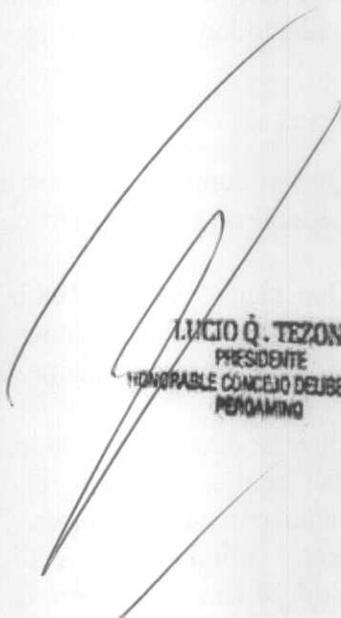
ARTICULO 2º.- Luego de remitir copia de la presente al solicitante. Archívese.-

Pergamino, 18 de agosto de 2017.-

RESOLUCIÓN 2679/17.-


MARIA FERNANDA ALFARI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO